

I - DISPOSICIONES Y ACUERDOS

RECTOR

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 1999, por la que los Directores de varias Escuelas Universitarias, pasan a tener distinta denominación de acuerdo con las que tiene sus respectivas escuelas, de conformidad con el Decreto 52/1998 de creación, integración y cambio de denominación de centros y autorización de enseñanzas en la UCLM.

Como consecuencia de la publicación del Decreto 52/1998, de 26 de mayo de 1998 (DOCM de 29 de mayo), de creación, integración y cambio de denominación de centros y autorización de enseñanzas en la Universidad de Castilla-La Mancha, y en uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobados por R.D. 1291/1991 de 2 de agosto (B.O.E. de 10 de agosto), he resuelto, que los Directores de la Escuela Universitaria de Informática de Ciudad Real, y de las Escuelas Universitarias del Profesorado de E.G.B. de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo pasan a denominarse Director de la Escuela Superior de Informática de Ciudad Real y Directores de las Escuelas Universitarias de Magisterio de Albacete, Ciudad Real, Cuenca y Toledo, respectivamente, a partir de la fecha de publicación del mencionado Decreto.

Ciudad Real, 23 de febrero de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

CORRECCIÓN DE ERRORES advertidos en la Resolución de 6 de octubre de 1998, por la que se adecúan a la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los procedimientos administrativos universitarios (publicado en DOCM de 5-2-99).

Advertidos errores en la inserción de la Resolución de 6 de octubre de 1998 de la Universidad de Castilla-

La Mancha, por la que se adecúan a la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los procedimientos administrativos universitarios, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 63, de fecha 24-12-98, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 10342, Disposición final. Entrada en vigor.

Donde dice: «La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.»

Debe decir «La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha».

Ciudad Real, 19 de enero de 1999. EL RECTOR, Luis Arroyo Zapatero.

* * *

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 1999, por la que se ajusta la dotación económica de las becas con cargo a la convocatoria de ayudas para la formación de la Consejería de Industria y Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

ANTECEDENTES: La Consejería de Industria y Trabajo convocó por Orden de 14 de agosto de 1998, ayudas para la formación en el ámbito de la innovación y el desarrollo. En la disposición 18º de la citada Orden, se prevé que para la incorporación de titulados, las ayudas serán de hasta 150.000 pesetas mensuales, para cubrir los costes salariales de los participantes. Aunque la dotación económica se refiere a Proyectos y en ellos, se contempla la dotación de dichas becas.

FUNDAMENTOS: Dado que estas Ayudas, una vez concedidas por la Consejería, permiten a la Universidad de Castilla-La Mancha la convocatoria de becas y el pago de los gastos asignados al Proyecto. Y como quiera, que la propia UCLM tiene reguladas las convocatorias de becas con cargo a proyectos de investigación, con una cuantía máxima de 120.000 pesetas mensuales para Licenciados o Ingenieros.

RESOLUCIÓN: Teniendo en cuenta lo anterior, este

